

CAMPEONATO DE ESPAÑA 2020

CLASE 6m

TROFEO



REAL CLUB NÁUTICO DE SANXENXO
REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE VELA

27, 28 y 29 de Noviembre

ANUNCIO DE REGATA

El **Campeonato de España 2020 clase 6m**, se celebrará los días **27, 28 y 29 de noviembre del 2020**, siendo **organizado por el Real Club Náutico de Sanxenxo (RNCS)** y la **Asociación de Armadores de la Clase 6m de España** en aguas de la **Ría de Pontevedra** por delegación de la **Real Federación Española de Vela (RFEV)** y con la colaboración de la **Real Federación Gallega de Vela (RFGV)**.

Además, este Campeonato de España será puntuable para el Circuito Copa de España 2020 y para el **Desafío Nao Victoria** de la clase 6 metros Open y Clásicos

1. REGLAS

1.1 La Regata se regirá por,

- a) Las reglas tal y como están definidas en el Reglamento de Regatas a Vela WORLD SAILING 2017 – 2020 (RRV).
- b) [DP] Las Reglas de la Clase Internacional 6m
- c) El Reglamento Técnico de Cruceros en vigor de la RFEV.
- d) [DP] Las Instrucciones de Equipamiento que formarán parte de las Instrucciones de Regata.
- e) Será de aplicación el apéndice P del RRV.
- f) [NP][DP] Cada barco deberá disponer a bordo de un teléfono móvil tipo smartphone el cual deberá llevar instalada la App de seguimiento directo de la regata debiendo estar en funcionamiento durante el desarrollo de las pruebas

1.2 La regla 44.1 del RRV se modifica de manera que la Penalización de Dos Giros se sustituye por la Penalización de Un Giro.

1.3 [NP][DP] Protocolo de actuación para la vuelta de competiciones oficiales de ámbito estatal y carácter no profesional (Temporada 2020-2021)

1.4 Medidas en relación con el COVID-19 :

1.4.1 No se permitirá el acceso a las instalaciones de aquellas personas cuya temperatura corporal supere los 37.5º grados ni de aquellos que se

nieguen a pasar el control de temperatura. Esta decisión no constituye motivo para solicitar una reparación (esto modifica la RRV 62.1(a))

- 1.5 [NP][DP] Todo participante y personal de apoyo seguirá cualquier instrucción razonable dada por un miembro de la organización u oficial de regata.
- 1.6 El idioma oficial de la regata será el español. Cuando exista discrepancia entre los textos, prevalecerá el texto en español.
- 1.7 En las reglas que rigen esta regata, la notificación [NP] hace referencia a que una infracción de esta regla no será motivo de protestas entre barcos. (Modifica la R 60.1(a) del RRV).

2. PUBLICIDAD [NP][DP]

- 2.1 Los participantes podrán exhibir publicidad de acuerdo con la Reglamentación 20 de WORLD SAILING.
- 2.2 Se exigirá a los participantes la exhibición de publicidad del patrocinador del evento de acuerdo con la reglamentación 20.4.1 de World Sailing, la cual será proporcionada por la Autoridad Organizadora (AO), así como las instrucciones para su colocación. Si se infringe esta regla se aplicará la regla 20.9.2 de la Reglamentación de World Sailing.

3. ELEGIBILIDAD [NP]

- 3.1 Los participantes deberán cumplir las condiciones de elegibilidad reflejadas en la Reglamentación 19 de World Sailing y en las Prescripciones de la RFEV a dicha Reglamentación.
- 3.2 Los participantes de nacionalidad española, residencia legal en España o que representen a un Club español, deberán estar en posesión de la respectiva licencia federativa de deportista para el año 2020.
- 3.3 Los participantes extranjeros deberán acreditar que disponen de un seguro de responsabilidad civil con una cobertura mínima para regatas de 330.556 €, además de un seguro de accidentes y enfermedades válido en España.
- 3.4 Todos los barcos participantes deberán estar al corriente de sus obligaciones con la ISMA (International Six Metre Association) y poseer un certificado de Medición válido actualizado.
- 3.5 [NP] Una tripulación estará compuesta por un máximo de cinco tripulantes. Un invitado podrá incorporarse a la tripulación, que no podrá participar en la maniobra durante la regata. Además, de forma excepcional, podrá incorporarse a un regatista menor de edad, debidamente inscrito. Tanto el invitado como el regatista menor tendrán que estar debidamente inscritos y en posesión de licencia federativa).

4. CLASES QUE PARTICIPAN

- 4.1 La regata está reservada a barcos de la clase 6m Internacional.
- 4.2 Según las reglas de la Clase, se dividirán en **Categoría Open** y **Categoría Clásicos**

5. INSCRIPCIONES

- 5.1 La inscripción será obligatoria utilizándose para ello el boletín oficial y con unos derechos de inscripción de **450 euros** (375 euros para los socios del RCNS), excepto, si ya está participando en el actual Circuito de la Copa de España y consiguientemente ya ha abonado dicha cantidad.

Debiéndose realizar el pago de tales derechos de inscripción mediante transferencia bancaria a:

Banco: **ABANCA**

Nº de cuenta (IBAN): **ES45 2080 0532 6030 4000 3750**

Código BIC: CAGLESMMXXX ^[1]_[SEP]

Titular: **Real Club Náutico de Sanxenxo**

Concepto: **Ctº España 6m – Nº de vela – Nombre del barco – Nombre y APELLIDOS del patrón**

- 5.2 La inscripción debidamente completada y firmada, junto con la demás documentación, deberá remitirse PREVIA e INEXCUSABLEMENTE por mail a:

info@desmarque.es

antes de las 20:00 horas del día 25 de noviembre de 2020. El Comité Organizador se reserva el derecho de admitir inscripciones fuera de este plazo.

- 5.3 En caso de cancelación de la regata debido a restricciones de las autoridades deportivas o sanitarias por motivos del COVID 19, los derechos de inscripción serán totalmente reembolsados. Cualquier reclamación por gastos de alojamiento, viaje y otros causado a los participantes por este motivo no será aceptado. Siendo los participantes conocedores de este hecho al realizar la inscripción

6. REGISTRO DE PARTICIPANTES

- 6.1 Dentro del plazo previsto en el programa, el responsable oficial de cada embarcación deberá registrarse y firmar personalmente el formulario de registro del barco en la Secretaría de Regatas, presentando además los siguientes documentos,

- Formulario de Declaración de Sometimiento a las Reglas Específicas de la Pandemia de cada uno de los tripulantes de cada barco.**
- Fotocopia de las licencias deportivas de toda la tripulación del barco. En caso de deportistas extranjeros seguro de accidente con cobertura para participar en regatas
- Fotocopia del Certificado de Medición del barco, actualizado
- Copia del recibo de pago de la Inscripción
- Fotocopia del documento que acredite estar al corriente de sus obligaciones con la ISMA (International Six Metre Association)
- Fotocopia del seguro del barco
- Aceptación de responsabilidad y de cesión de imágenes obtenidas durante la regata debidamente firmada (ya incluida en el boletín de inscripción)
- Autorización de la correspondiente Autoridad Nacional para exhibir publicidad, si es de aplicación.

- 6.2 Si el barco inscrito ya está participando en el actual Circuito Copa de España de 6m., *solamente deberá presentar el* boletín de inscripción del Ctº. y fotocopia de

aquellos documentos que hayan variado con respecto a los presentados en su primera regata del Circuito.

7. PROGRAMA

7.1 El programa del Campeonato será el siguiente:

Fecha	Hora	Acto
Viernes 27 noviembre	09:00 a 12:00 horas	Apertura oficina de Regatas Confirmación Inscripciones Revisiones y mediciones
	14:00 horas	Atención 1ª Prueba del día Pruebas
	17.00 horas	Última señal de atención posible
Sábado 28 noviembre	13.00 horas	Pruebas
	17.00 horas	Última señal de atención posible
Domingo 29 noviembre	12:30 horas	Pruebas
	15:30 horas	Última señal de atención posible

7.2 Están programada 6 pruebas.

7.3 No se navegarán más de 2 pruebas por día, excepto que una prueba extra puede ser navegada a condición de que no se vaya más de una prueba adelantado sobre su programa

7.4 El Domingo 29 de noviembre no se dará una señal de atención más tarde de las 15:30 horas.

8. FORMATO DE COMPETICION

8.1 Las regatas se navegarán en dos flotas: 6m Open y Clásicos con salidas independientes.

9. PUNTUACIÓN Y CLASIFICACIONES

9.1 Deben completarse 2 pruebas para que el Campeonato de España sea válido.

9.2 Si se han completado 5 o menos pruebas, la puntuación total de cada barco será la suma de todos sus puntos. Si 6 pruebas se han completado se descartará la peor puntuación

9.3 Se establecerán dos clasificaciones independientes, Open y Clásicos.

10. INSTRUCCIONES DE REGATA. RECORRIDOS

10.1 Las Instrucciones de Regata estarán a disposición de los interesados en las webs oficiales del Campeonato (www.rcnsanxenxo.com y www.desmarque.es) como mínimo tres días antes del comienzo de la misma.

10.2 Los recorridos a realizar se mostrarán en las Instrucciones de Regata.

11. MEDICIÓN. DISPOSITIVOS DE FLOTACION. RADIO VHF [NP][DP]

11.1 Los barcos participantes cumplirán con las reglas de medición de la Clase 6M, estando sujetos a inspección en todo momento por parte del Comité Técnico o el Comité de Regata.

11.2 Los barcos deben llevar a bordo dispositivos de flotación personales para cada miembro de la tripulación.

11.3 El canal de transmisión y comunicación de radio será el **72** de VHF.

12. PREMIOS

12.1 La RFEV entregará placa como de Campeón de España de la Clase 6 metros a los vencedores de las categorías Open y Clásico cuya tripulación esté compuesta únicamente por regatistas españoles.

12.2 La entrega se hará el domingo 29 de noviembre una vez finalizadas las pruebas, en las instalaciones portuarias cercanas a la gasolinera.

13. PROGRAMA DE SEGUIMIENTO Y SEGURIDAD “ESTELA” [NP][DP]

13.1 Los participantes deberán estar **OBLIGATORIAMENTE** durante la consecución de las pruebas, conectados con el programa de seguimiento en directo de la Regata, mediante la aplicación gratuita que descargarán en sus móviles de forma gratuita. En este enlace podrán seguir las instrucciones <http://bit.ly/1Gft3BP>

Para cualquier información sobre la aplicación ponerse en contacto con el Comité de Regatas, Jano Martín en el tlf. 608 823 036 ó en el e-mail janomartin@desmarque.es

14. DERECHOS DE IMAGEN.

14.1 Los derechos de imagen de la regata son propiedad única y exclusivamente del R.C.N. Sanxenxo y de la RFEV.

14.2 Los participantes conceden su autorización al Patrocinador(es) y a la Autoridad Organizadora para que su nombre y su imagen o el del barco en el que participen, puedan ser utilizados en cualquier texto, fotografía o video montaje para ser publicado o difundido por cualquier medio (incluyendo Prensa, publicidad en TV o Internet) como comentarios editoriales, información o publicidad. Así mismo, el nombre y material biográfico de los participantes podrá

ser utilizado o reproducido por cualquier medio conocido.

- 14.3** Los participantes se comprometen a no realizar ni permitir ningún acto de reproducción, comunicación pública, ni distribución de imágenes de la prueba náutica sin la previa autorización del R.C.N. Sanxenxo.
- 14.4** Toda acción publicitaria ajena al patrocinador del evento, a los clubes y al Comité Organizador, realizada por parte de los participantes, sus patrocinadores o por personas, entidades y organizaciones vinculadas directa o indirectamente con ellos, realizada en las instalaciones del Club o en los pontones proporcionados deberá contar con previa autorización escrita de la Autoridad Organizadora.
- 14.5** El incumplimiento de esta regla significará la exclusión automática en la competición del barco que ostente la publicidad objeto de la acción, sin reembolso de los derechos de inscripción de la regata abonados
- 15. INFORMACIÓN SOBRE EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES-REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO.**

(GENERAL DATA PROTECTION REGULATION – GDPR)

DESTINADA A TRATAMIENTOS REALIZADOS EN EL CAMPO DE ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN DEL CONTAGIO COVID-19

D/Dña. Carlos Agra Carreras del **Real Club Náutico de Sanxenxo** con sede en Sanxenxo (Pontevedra), como encargado/a del tratamiento de los datos personales de las personas físicas que acceden a las instalaciones del Real Club Náutico de Sanxenxo, le informa de conformidad con el art. 13 del Reglamento de la UE 679/2016 (en adelante “General Data Protection Regulation” o “GDPR”) que sus datos personales (en adelante “datos” o “los datos”) serán objeto de tratamiento (según la definición de “tratamiento” del artículo 4.2 del GDPR) en la forma y para los fines indicados a continuación.

1. Finalidad y fundamento jurídico del tratamiento.

Los datos personales que proporcione o que se obtengan con motivo de su participación en la regata o del acceso a las instalaciones del Real Club Náutico de Sanxenxo, se procesarán con el fin de evitar el contagio de COVID-19.

La base legal del tratamiento se identifica en la implementación de los protocolos de seguridad contra el contagio de conformidad con el artículo 27 del Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

El responsable del tratamiento procesa categorías particulares de datos personales, es decir, datos relacionados con el estado de salud, ya que el tratamiento es necesario para cumplir con las obligaciones del responsable en términos de seguridad y protección social, conforme establece el artículo 9 del GDPR.

2. Datos personales objeto del tratamiento - Datos generales: nombre, apellidos, teléfono.

- Categorías particulares de datos personales de conformidad con el art. 9 del GDPR: datos del estado de salud, en particular la temperatura corporal que se mide a la entrada de las instalaciones del R.C.N. SANXENXO o en el caso de que haya síntomas relacionados con COVID 19 después del acceso.

En este último caso, los datos se comunicarán al médico competente y a los organismos

responsables de cumplir con las disposiciones normativas e instrucciones vigentes.

3. **Naturaleza de la provisión de datos**

Le recordamos que, con referencia al propósito indicado, la provisión de sus datos es obligatoria. Su negativa hace que sea imposible acceder a las instalaciones del Real Club Náutico de Sanxenxo.

4. **Duración de la conservación de sus datos**

Sus datos personales y su temperatura corporal son necesarios para detectar la presencia de cualquier síntoma de COVID-19 y, por lo tanto, para evitar su contagio. Una vez que se haya realizado la medición de la temperatura de su cuerpo, si está por debajo de 37.5 °, podrá acceder a las instalaciones del R.C.N. Sanxenxo y la temperatura medida no se almacenará.

Si se supera el umbral de temperatura anterior, el R.C.N. Sanxenxo está obligado a identificar a la persona interesada y a registrar la temperatura corporal detectada para documentar los motivos que impidieron el acceso a las instalaciones del R.C.N. Sanxenxo. Por esta razón, sus datos personales y los datos relacionados con la temperatura de su cuerpo se registrarán y almacenarán durante un plazo de 14 días.

Lo mismo sucederá si se detecta la temperatura después del acceso, durante la presencia en el R.C.N. Sanxenxo.

5. **Método de uso de los datos.**

El tratamiento de datos se lleva a cabo utilizando un soporte de papel adecuado que garantiza la seguridad y confidencialidad de los datos, de conformidad con las disposiciones del Capítulo II (Principios) y el Capítulo IV (Responsable del tratamiento y encargado del tratamiento) del GDPR. El tratamiento de datos personales puede consistir en la recopilación, registro, almacenamiento, consulta, comunicación, cancelación o destrucción de los datos.

6. **Alcance de la circulación de datos.**

Sus datos serán procesados directamente por el R.C.N.Sanxenxo, quien detectará su temperatura cuando ingrese a las instalaciones.

Sin su consentimiento expreso (de conformidad con el artículo 6 letras b) y c) del GDPR), el responsable del tratamiento puede comunicar sus datos a las autoridades sanitarias, así como a todos los demás sujetos a quienes la comunicación sea obligatoria.

7. **Difusión de los datos**

Sus datos no serán divulgados a personas indeterminadas.

8. **Transferencia de datos al extranjero**

Los datos no se transferirán fuera de la Unión Europea.

9. **Responsable del tratamiento de datos.**

D. Carlos Agra Carreras

10. **Ejercicio de derechos**

Como parte interesada en el tratamiento de datos, le informamos que tiene la posibilidad de ejercer los derechos previstos por el GDPR, y concretamente:

- a) El derecho, de conformidad con el artículo 15, a obtener la confirmación de que un tratamiento de los datos que le conciernen está en curso y, en este caso, a obtener acceso a los datos y la siguiente información: (i) la finalidad del tratamiento; (ii) el tipo de datos en cuestión; (iii) los destinatarios o categorías de destinatarios a los que se han comunicado o se comunicarán los datos, en particular si se trata de terceros países u organizaciones internacionales; (iv) cuando sea posible, el período de retención esperado de los Datos o, si no es posible, los criterios utilizados para determinar este período; (v) la existencia del derecho de la persona interesada a solicitar al responsable

del tratamiento que corrija o elimine los datos o limite el tratamiento o oponerse a su tratamiento; (vi) el derecho a presentar una reclamación ante una autoridad de control, de conformidad con los artículos 77 y ss. Del GDPR; (vii) si los datos no se recopilan de la parte interesada, toda la información disponible sobre su origen; (viii) la existencia de un proceso automatizado de toma de decisiones, incluida la elaboración de perfiles a que se refieren los párrafos 1 y 4 del artículo 22 del GDPR y, al menos en tales casos, información importante sobre la lógica utilizada, así como la importancia y las consecuencias esperadas de dicho tratamiento para la persona interesada;

b) El derecho a ser informado de la existencia de garantías adecuadas de conformidad con el artículo 46 del GDPR en relación con la transferencia, si los datos se transfieren a un tercer país o a una organización internacional;

c) la persona interesada también tendrá (cuando corresponda) la posibilidad de ejercer los derechos mencionados en los artículos 16-21 del GDPR (derecho de rectificación, derecho al olvido, derecho de limitación de tratamiento, derecho a la portabilidad de datos, derecho de oposición).

Le informamos que el responsable del tratamiento se compromete a responder a sus solicitudes a más tardar dentro de un mes después de recibir la solicitud. Este plazo puede ampliarse dos meses, si es necesario, teniendo en cuenta la complejidad o el número de solicitudes recibidas.

11. Modalidad de ejercicio de los derechos

El interesado puede en cualquier momento ejercer los derechos mencionados anteriormente, enviando una solicitud a la siguiente dirección de correo: info@rcnsanxenxo.com

Artículo 27. Protección de datos de carácter personal.

El tratamiento de la información de carácter personal que se realice como consecuencia del desarrollo y aplicación del presente real decreto-ley se hará de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE, en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y en lo establecido en los artículos ocho.1 y veintitrés de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad. En particular, las obligaciones de información a los interesados relativas a los datos obtenidos por los sujetos incluidos en el ámbito de aplicación del presente real decreto-ley se ajustarán a lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, teniendo en cuenta las excepciones y obligaciones previstas en su apartado 5.

El tratamiento tendrá por finalidad el seguimiento y vigilancia epidemiológica del COVID-19 para prevenir y evitar situaciones excepcionales de especial gravedad, atendiendo a razones de interés público esencial en el ámbito específico de la salud pública, y para la protección de intereses vitales de los afectados y de otras personas físicas al amparo de lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016. Los datos recabados serán utilizados exclusivamente con esta finalidad.

Los responsables del tratamiento serán las comunidades autónomas, las ciudades de Ceuta y Melilla y el Ministerio de Sanidad, en el ámbito de sus respectivas competencias, que garantizarán la aplicación de las medidas de seguridad preceptivas que resulten del correspondiente análisis de riesgos, teniendo en cuenta que los tratamientos afectan a categorías especiales de datos y que dichos tratamientos serán realizados por administraciones públicas obligadas al cumplimiento del Esquema Nacional de Seguridad.

El intercambio de datos con otros países se regirá por el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, teniendo en cuenta la Decisión n.º 1082/2013/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de octubre de 2013, sobre las amenazas transfronterizas graves para la salud y el Reglamento

Sanitario Internacional (2005) revisado, adoptado por la 58.^a Asamblea Mundial de la Salud celebrada en Ginebra el 23 de mayo de 2005.

16. SEGURIDAD – REGLAMENTACIONES LOCALES DE MARINA [NP][DP]

- 16.1** Se recuerda a los participantes la obligación de cumplir con la legislación y normativa sobre el tráfico marítimo que prevalecerá sobre las reglas de índole deportiva.
- 16.2** El Real Decreto 62/2008 dispone de las condiciones de seguridad marítima, navegación y de la vida humana en el mar aplicables a las pruebas náutico deportivas.
- 16.3** Se advierte a los participantes, antes del inicio de las pruebas, que las embarcaciones sólo podrán participar si sus patrones cuentan con la titulación suficiente para su gobierno.
- 16.4** Los participantes deben declarar, con una adecuada antelación al inicio de la prueba, de los seguros suscritos, en su caso, con inclusión de los riesgos cubiertos y los límites de responsabilidad de acuerdo con el Anuncio de Regata, estando cubiertos para la participación en pruebas náutico-deportivas.

17. RESPONSABILIDAD

- 17.1** Todos los participantes en esta Regata, lo hacen bajo su propio riesgo y responsabilidad.
- 17.2** El Comité Organizador, los Comités o cualquier persona u organismo involucrado en la organización del evento rechaza toda responsabilidad por pérdidas, daños, lesiones o molestias que pudieran acaecer a personas o cosas tanto en tierra como en el mar, como consecuencia de la participación en las pruebas amparadas por éste Anuncio de Regata.
- 17.3** Se llama la atención sobre la Regla Fundamental 4 de la Parte 1 del RRV que establece:
“Es de la exclusiva responsabilidad de un barco el decidir si participa en una prueba o si continúa en regata”

18. INFORMACIÓN ADICIONAL

- 18.2** Se recomienda a todos los participantes se descarguen y activen la App Radar Covid.

Link Android. (Revisados y Validados).

<https://play.google.com/store/apps/details?id=es.gob.radar covid&hl=es>

Link APPLE. (Revisados y Validados).

<https://apps.apple.com/es/app/radar-covid/id1520443509>

Sanxenxo, Octubre de 2.020
EL COMITE ORGANIZADOR
REAL CLUB NAUTICO SANXENXO

Declaración de Sometimiento a las Reglas Específicas de la Pandemia

Regatista/Técnico	
Apellidos	

Nombre	
Tfno. de contacto	
Fed. Autonómica	
Nº de Vela	
Dirección del Alojamiento durante la competición	
Padre, madre, tutor(a) en caso de menores de edad	DNI nº
Apellidos	
Nombre	
Tfno. de contacto	

El/la firmante, DECLARA

- Someterse diariamente al control de la temperatura corporal al ingreso de las instalaciones y en cuantas ocasiones sea requerido para ello.
- Ser conocedor de la obligación de permanecer en su domicilio o alojamiento en caso de fiebre superior a 37,5º o en presencia de otros síntomas relacionados con el virus SARS-COV-V2.
- Ser conocedor de que si presenta síntomas compatibles con el virus a se compromete a comunicarlo al responsable de protocolo de la regata, volver inmediatamente a su domicilio o alojamiento y a no permanecer en las instalaciones deportivas.
- No haber estado en contacto directo con personas diagnosticadas positivo al virus.
- No haber transitado o viajado a o desde lugares sometidos a cuarentena.
- Comprometerse a respetar todas las normas e instrucciones, especialmente la distancia interindividual, y a observar las reglas de higiene, especialmente un frecuente lavado de manos y al uso de mascarilla de acuerdo al protocolo vigente de la RFEV y a la legislación aplicable.
- Que el número de teléfono indicado es el número activo en el que podrá ser localizado en caso necesario.
- Ser conocedor que los responsables de las instalaciones no pueden garantizar la plena seguridad en las instalaciones en este contexto, asumiendo personal e individualmente todas las consecuencias y responsabilidades.
- Ser conocedor de las medidas específicas de protección e higiene establecidas en el Protocolo del CSD y de la Real Federación Española de Vela, cuyas normas son de obligado cumplimiento para todos los participantes, incluyendo a regatistas y técnicos.
- seguridad en las instalaciones en este contexto, asumiendo personal e individualmente todas las consecuencias y responsabilidades.

En _____, a ____ de _____ de 2020

Firma(padre/madre/tutor/a en caso de menores)